



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPU

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2025-MDP/A

Pátapo, 27 de enero del 2025.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PÁTAPU

VISTO:

Proveído de Alcaldía N°0086 del 27 enero del 2025; Informe Legal N°030-2025-MDP/OGAJ-CACC del 24 de enero del 2025, suscrito por el Abog. Cristhian Castrejón Chirinos-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N°049-2025-MDP/GDSE del 24 de enero del 2025 suscrito por la Abg. Gissela Analy Saldaña Gálvez - Gerente de Desarrollo Social y Económico; Documento con Registro N° 0208 del 21 de enero del 2025 suscrito por la Sra. Ana Nelly Zuñiga Montenegro – presidenta del Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto" y demás recaudos que obran en el expediente; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del Artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad, concordante con el numeral 9 Artículo 14 de la misma norma, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante los mecanismos de Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/OM de fecha 23 de junio de 2023, se regula el reconocimiento de las organizaciones sociales y su inscripción en el RUOS del Distrito de Pátapo. Asimismo, en el Título VI artículo Vigésimo establece: "los Requisitos que deben presentar para solicitar el reconocimiento y registro de organizaciones sociales (...) ejercen sus funciones máximo hasta por un período de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata"

Que, mediante Documento con Registro N° 0208 del 21 de enero del 2025 suscrito por la Sra. Ana Nelly Zuñiga Montenegro – presidenta del Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto", ubicado en Posope Alto del Distrito de Pátapo, señora Ana Nelly Zuñiga Montenegro, identificada con DNI N° 16584074, solicita el reconocimiento de la junta directiva, la misma que fue elegida en Asamblea General de fecha 16 de enero de 2025, para tal fin adjunta los integrantes del cuadro directivo y los requisitos requeridos para su reconocimiento. Así

- 📍 Av. Real s/n - Pátapo - Chiclayo
- ✉ municipalidadpatapo1998@gmail.com
- 📞 924 116 025

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPU

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

mismo anexa documentación relacionada a los requisitos para su reconocimiento en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS).

Que, mediante Informe N°049-2025-MDP/GDSE del 24 de enero del 2025 suscrito por la Abg. Gissela Analy Saldaña Gálvez - Gerente de Desarrollo Social y Económico; en la que desarrolla los acápites: Antecedentes, análisis, conclusiones. El informe señala la documentación presentada por el Comité. En Antecedentes, refiere que el Comité Directivo está conformado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA NELLY ZUÑIGA MONTENEGRO	16584074
SECRETARIA	ZOILA MARCELO GUNVAR	80475733
TESORERA	DORIS TARRILLO DE CABRERA	16763111
FISCAL	LUZMILA CORDOVA GARCIA	17421868
ALMACENERA	MARIA SUSANA DIAZ MARQUEZ	80566963

Que, la vigencia de la Junta Directiva es por el periodo de dos (02) años (2025-2027). En sus conclusiones menciona lo siguiente: Que, estando a lo expuesto, este despacho Declara procedente el reconocimiento y registro en el RUOS- de la Municipalidad Distrital de Pátapu, al comité autogestionario alimenticio "Jehová siempre con San Alberto" - Posope Alto - distrito de Pátapu, de acuerdo al documento de referencia Formato 100 expediente 0208-2025 de fecha 21 de enero del año 2025 [...]

Que, mediante Informe Legal N°030-2025-MDP/OGAJ-CACC del 24 de enero del 2025, suscrito por el Abog. Cristhian Castrejón Chirinos-Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que concluye: Que, es legalmente viable el Reconocimiento del Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto" - Posope Alto, del distrito de Pátapu y a su los integrantes del consejo directivo, la misma que tendrá un periodo de vigencia de 02 años, el cual rige desde el 16 de enero de 2025 al 16 de enero de 2027. Encargar, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el Registro del Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto" en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pátapu.

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto" ubicado en Posope Alto del Distrito de Pátapu y su junta Directiva la misma que tendrá un periodo de vigencia de 02 años, desde el 16 de enero de 2025 al 16 de enero de 2027, la junta directiva está conformada por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ANA NELLY ZUÑIGA MONTENEGRO	16584074
SECRETARIA	ZOILA MARCELO GUNVAR	80475733
TESORERA	DORIS TARRILLO DE CABRERA	16763111



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

TISCAL	LUZMILA CORDOVA GARCIA	17421888
ALMAEÑERA	MARIA SUSANA DIAZ MARQUEZ	80566963

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el registro de la Organización Social - Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto" en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Pátapo.

**ARTÍCULO TERCERO:** PONER EN CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y notificar al Comité Autogestionario Alimenticio "Jehová Siempre con San Alberto"

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia la publicación y difusión de la de la presente resolución conforme a Ley.  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Gerencia de Desarrollo Social  
Consejo  
Imagen Institucional  
PTE  
Archivo



José Eduardo Tamayo Nuntón  
ALCALDE